



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Evaluación de simulacro				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en, evaluar los simulacros realizados en los sectores.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Libro Sexto del Código Administrativo en su artículo 6.23; Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 65 fracción XXIV, artículo 23 fracción XL, 52, 53 fracción III del Reglamento de Protección Civil y Bomberos de Atizapán de Zaragoza, artículo 44 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Evaluación de simulacro		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para el cumplimiento de la unidad interna de protección civil			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.	Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita la evaluación del simulacro, haciendo mención del teléfono, dirección completa y nombre de la persona que lo solicita.	ORIGINAL SI	COPIA(S) (2)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
PERSONAS MORALES				
1.	Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita la evaluación del simulacro, haciendo mención del teléfono, dirección completa y nombre de la persona que lo solicita.	ORIGINAL SI	COPIA(S) (2)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTROS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles	
VIGENCIA:	1 AÑO			
COSTO:	NO APLICA			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se programa de acuerdo a la agenda			



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Departamento de Capacitación y vinculación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Lomas de Atizapán			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9.00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36 22 86 70 / 36 22 10 06		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con cuántos días de anticipación se deberá ingresar la petición?						
RESPUESTA:	Por lo menos con 15 días de anticipación.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio que se evalúe por parte de Protección Civil?						
RESPUESTA:	Para que tenga el carácter de evaluación, tendrá que ser por una autoridad en la materia, ya sea de carácter estatal o municipal, en caso de que no sea así, solo se tomara como un ejercicio. Es para dar cumplimiento a lo establecido en el Libro Sexto del Código Administrativo						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se otorga?						
RESPUESTA:	Se emite la evaluación del simulacro con las observaciones correspondientes						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NINGUNO							

ELABORÓ: Francisco Cruz Aizpuro Encargado de la Coordinación Jurídica NOMBRE COMPLETO Y CARGO	VISTO BUENO Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO Y CARGO TITULAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / marzo / 2018 .
--	--	--